



Gobierno de  
**Coahuila**



Crédito N° 4834210298  
Concepto: Multa de Profeco  
Importe: \$ 4,000.00  
Más Accesorios legales.

**NOMBRE:** ALVARADO CERVANTES JOSE LUIS.  
**DOMICILIO:** CALLE LA JOYA N° 688.  
**COLONIA:** AMPLIACION LAZARO CARDENAS.  
**CIUDAD:** TORREÓN, COAHUILA

**ACTA CIRCUNSTANCIADA**

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 08:00 horas del día 15 de Febrero del 2019, los suscritos C. Ricardo Rodríguez Sánchez y C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez, Notificadores- Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Torreón, en cumplimiento de la notificación del acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda, con fecha 06 de Noviembre del 2018 con N° de crédito 4834210298, Emitido por el Administrador Local de Ejecución Fiscal, de la Secretaria de Finanzas del Estado de Coahuila, Lic. Javier Alejandro Gutiérrez Ávila, en cantidad de \$ 4,000.00 y con fundamento en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público del contribuyente C. ALVARADO CERVANTES JOSE LUIS, haciendo constar que no fue posible su localización del mismo por el siguiente motivo: Cambio de domicilio, Domicilio habitado por la C. Guadalupe Rentería Soto, ex-esposa del contribuyente requerido tienen dos años separados, cada quien se fue por su parte, y ella no recibe ningún documento a su nombre, según informes proporcionados los C. notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia, por lo cual se manifiesta que dicho contribuyente en mención no fue posible su localización agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nóminas, Impuestos Sobre Hospedajes).-----

En presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conozco las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se levanta la presente acta a las 08:15 horas del día 15 de Febrero del 2019.

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. RICARDO RODRIGUEZ SANCHEZ  
NOMBRE Y FIRMA

NOTIFICADOR-EJECUTOR  
C. EDUARDO D. RODRIGUEZ RODRIGUEZ  
NOMBRE Y FIRMA

EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción IV, y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, 2 fracciones III, Inciso 5 fracción VII, 12 y 39 fracciones II, III y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 11 de Mayo de 2018, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del estado de Coahuila, publicado el Diario Oficial de la Federación el 12 de Agosto del 2015 y con fundamento en los artículos 145, 151 fracción I, 152 y 153 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del crédito No. 4834210298, por concepto de Multa de Profeco en cantidad de \$ 4,000.00 más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ALVARADO CERVANTES JOSE LUIS, en el domicilio fiscal manifestado al Registro Federal del Contribuyente que para tal efecto lleva la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en la Calle La Joya con N° 688 de la Colonia Ampliación Lázaro Cárdenas no fue localizada. -----

**SEGUNDO.-** De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 10 de Diciembre del 2018 y 13 de Febrero del 2019, los Notificadores – Ejecutores C. Ricardo Rodríguez Sánchez y C. Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez, manifiestan que el Contribuyente C. ALVARADO CERVANTES JOSE LUIS, al tratar de diligenciar el crédito 4834210298 de fecha 06 de Noviembre del 2018, ha desaparecido por el siguiente motivo cambio de domicilio; de su domicilio fiscal, sin existir antecedentes del lugar en que actualmente se encuentre, ya que no obstante que si se localizó el domicilio indicado, este actualmente se encuentra Domicilio habitado por la C. Guadalupe Rentería Soto, ex-esposa del contribuyente requerido tienen dos años separados, cada quien se fue por su parte, y ella no recibe ningún documento a su nombre, según datos proporcionados por los notificadores-ejecutores adscritos a esta dependencia.-----

**TERCERO.-** Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación por lo cual esta Autoridad: -----

HOJA 1 DE 2

Calz. Manuel Ávila Camacho no. 2375 Ote.  
Col. Centro C.P. 27010  
Tel. 747-32-51 Ext. 5267  
Torreón, Coah.





### ACUERDA

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con el tercer párrafo del artículo 50 y la fracción III del artículo 46-A, del citado ordenamiento legal se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS en virtud que no fue posible la localización del C. ALVARADO CERVANTES JOSE LUIS, en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que para tal efecto lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se notifica el acuerdo y convocatoria de remate en primera almoneda, con crédito 4834210298, por concepto de Multa de Profeco en cantidad de \$ 4,000.00, más accesorios legales correspondientes a cargo del Contribuyente C. ALVARADO CERVANTES JOSE LUIS, que en documento anexo se detalla.-

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica [www.afgcoahuila.gob.mx](http://www.afgcoahuila.gob.mx), dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.-----

**TERCERO.-** fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes. - - - -

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**TORREÓN, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DEL 2019**  
**EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL**

\_\_\_\_\_  
**LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA.**



**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**

**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA

**No. Multa** TOR.B.3/000252-2007

**No. Crédito** 4834210298

**Adeudo** \$4,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** DGD/TOR/000831-2

141806



**NOMBRE:** ALVARADO CERVANTES JOSE LUIS

**DOMICILIO:** LA JOYA 688 C.P.27390

**COLONIA:** AMPL. LAZARO CARDENAS,

**LOCALIDAD:** TORREON

**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA

**OFICIO:**

**ACUERDO PARA REMATE**

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 4 de Febrero de 2014 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracciones V y X del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de Mayo de 2018 y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, en relación con el artículo 31 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 8 de Mayo de 2012, 29 de Abril de 2014 y 26 de Agosto de 2016 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, señalando como inicio del remate el día 3 de Diciembre de 2018 a las 12:00 hrs., concluyendo el día 7 de Diciembre de 2018 a las 12:00 hrs., Llevandose a cabo en la página de la Administración General de Ejecución Fiscal [www.afcoahuila.aob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afcoahuila.aob.mx/ejecucionfiscal):

Obténgase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Administración Local de Ejecución Fiscal y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Administración General de Ejecución Fiscal para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.  
TORREON, COAHUILA A 6 DE NOVIEMBRE DE 2018  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal TORREON**  
**Domicilio** CALZADA MANUEL ÁVILA CAMACHO NO. 2375, COLONIA  
**No. Multa** TOR.B.3/000252-2007 **No. Crédito** 4834210298  
**Adeudo** \$4,000.00 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** DGD/TOR/000831-2

141806



**NOMBRE:** ALVARADO CERVANTES JOSE LUIS  
**DOMICILIO:** LA JOYA 688 C.P.27390  
**COLONIA:** AMPL. LAZARO CARDENAS, **LOCALIDAD:** TORREON  
**MUNICIPIO:** TORREON, COAHUILA

**OFICIO:**

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción VII, 12, 16, 39 fracciones II, III, XIV, XV, XXII y XXXII y 54 fracción VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018 y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 8 de Julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 12 de Agosto de 2015; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 12:00 horas del día 3 de Diciembre de 2018, se rematará en el domicilio situado en [www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal](http://www.afgcoahuila.gob.mx/ejecucionfiscal) lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

VEHICULO COLOR BLANCO CHRYSLER/CHEVROLET DART K MODELO 1985,PLACAS EYR-3841 2 PUERTAS,NO REGSITRO 7412603 NO SERIE T534455.

### BASE PARA REMATE

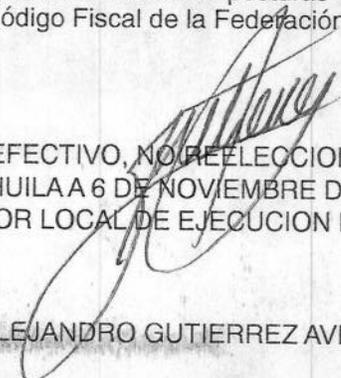
\$3,000.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ \_\_\_\_\_, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
 TORREON, COAHUILA A 6 DE NOVIEMBRE DE 2018  
 EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ AVILA





Coahuila

"2018, Año del Centenario de la Constitución de Coahuila"

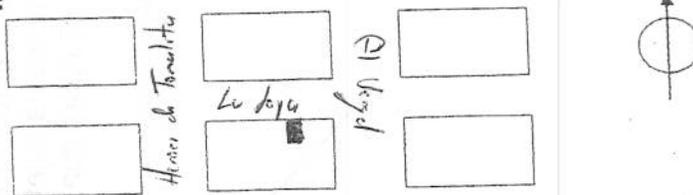
INFORME DE ASUNTO NO LOCALIZADO

C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL  
TORREÓN, COAHUILA.

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Jose Luis Alvarado Cervantes en el domicilio fiscal, ubicado en La Digna No 688 Lateral Curchari el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista, y constato que tiene las características siguientes:

casa habitación en piso fuerte con pillo puerta de madera blanca puerta marroquinera blanca  
dos ventanas puerta de servicio metálica blanca barandil blanco

Ubicación del inmueble:



DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR

Nº de Crédito 4834210298 Fecha: 06/11/2018 Notificador: Armando Rodríguez Jiménez  
Diligencia: not. Fugación

MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado
- no atiende llamado
- no hay nada visible
- local cerrado
- no existe el número
- la calle es inexistente
- habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente
- nada mas está, por las noches
- no atendieron citatorio
- otros: el domicilio está habitado por Araceli que tiene foto la cual manifiesta que el inmueble es su espacio pero ya tiene otros datos que se olvidaron y ya no está ahí

\*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.

INFORME DE VECINOS:

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda \_\_\_\_\_

IDENTIFICACIÓN DE QUIEN BRINDA INFORMES

credencial de elector  cartilla militar  pasaporte mexicano  licencia de conducir  
 otros. Documento número: \_\_\_\_\_ Fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
Autoridad: \_\_\_\_\_ Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Femenino  
65 años aprox 1.67 mts de estatura aprox 70 kilos complejion medie

DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS

C.F.E.: \_\_\_\_\_ AGUA: \_\_\_\_\_ GAS: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 10 de diciembre de 2018. Hora: 12:20 hrs

EL NOTIFICADOR

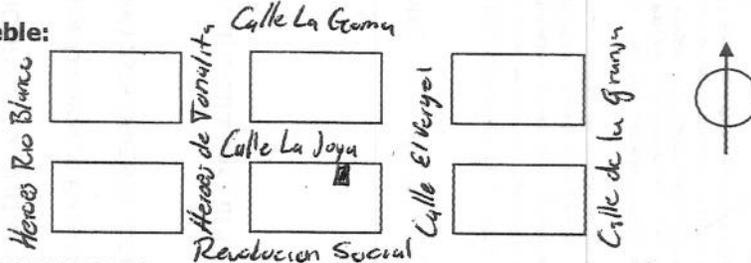
Armando Rodríguez Jiménez

**INFORME DE ASUNTO NO DILIGENCIADO**

**C. LIC. JAVIER ALEJANDRO GUTIERREZ ÁVILA**  
**ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

Informo a Usted, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** y con pleno conocimiento de las penas en que incurren quienes declaran falsamente ante autoridad pública distinta a la Judicial conforme al artículo 247 del Código Penal Federal; Que la presente diligencia la cual se me ordenó llevar a cabo con Jose Luis Alvarado Cervantes en el domicilio fiscal ubicado en Calle La Joya #600 Ampl. Lazaro Cardenas el cual me constituí y cerciorándome por medio de señalización de la nomenclatura de la calle, como numeración que identifica dicho bien inmueble mismo que tengo a la vista y constato que tiene las características siguientes: Casa habitación en piso fachada amarillo protecciones de herrería en color blanco dos ventanas y puerta en color blanco

**Ubicación del inmueble:**



**DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE SE PRETENDIÓ DILIGENCIAR**

N° de Crédito 4834210298 Fecha: 6/11/2018 Notificador: Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez  
 Diligencia: Acuerdo para Remate

**MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE LLEVÓ A CABO LA DILIGENCIA**

Habiéndome constituido en el domicilio, no me fue posible llevar a cabo la diligencia porque:

- está deshabitado
- no atiende llamado
- no hay nada visible
- local cerrado
- no existe el número
- la calle es inexistente
- habitado por otra persona
- eventualmente asiste el contribuyente
- nada más está por las noches
- no atendieron citatorio
- otros: En el domicilio lo habita la señora Guadalupe Rentería Soto que manifiesta que el contribuyente que se busca es su ex pareja ya tiene años que se dejaron y ya no habita el domicilio, de lo cual se niega a recibir cualquier documento a nombre del requerido

**\*Al dorso de esta diligencia, se incluye fotografía del domicilio fiscal.**

**INFORME DE VECINOS:**

Proporcionados por los vecinos de ambos lados y al frente de la vivienda \_\_\_\_\_

**IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN BRINDA INFORMES**

Credencial de Elector  Pasaporte Mexicano  Cartilla Militar  Cédula Profesional  licencia de conducir. Documento número: \_\_\_\_\_ Fecha de expedición: \_\_\_\_\_  
 Autoridad: \_\_\_\_\_  Otro documento: \_\_\_\_\_  
 Media filiación en caso de no haber mostrado identificación: Persona sexo femenino 60 años aproximadamente estatura mediana tez blanca pelo cano complexión mediana

**DATOS DE ORGANISMOS PRESTADORES DE SERVICIOS**

CFE. N°: \_\_\_\_\_ AGUA N°: \_\_\_\_\_ GAS N°: \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

Torreón, Coahuila, a 13 de Febrero de 2019 Hora: 14:40

**EL NOTIFICADOR**

Eduardo Daniel Rodríguez Rodríguez 